

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

**4218**      *Modificación de la Ordenanza Fiscal I.V.T.M. para el 2018.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Puente de Génave, en sesión ordinaria celebrada el día 13-09-2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.), para el ejercicio 2018 y siguientes hasta su derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente de Génave, a 18 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.